

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

539

09 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 3719, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022;
3. Decreto Exento N° 7952 de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
4. Decreto Exento N° 9247 de fecha 19 de Diciembre de 2019, con modificación a la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de SUBVENCIONES MUNICIPALES, ARTICULO N° 14;
5. Solicitud de Subvención Municipal año 2022, presentado por la organización "CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES";
6. Certificado N° 143 de fecha 09/02/2022, que certifica que en Sesión Ordinaria Extraordinaria N° 05 de fecha 09 de Febrero de 2022, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES";
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Extraordinaria N° 05 de fecha 09 de febrero de 2022, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES";

DECRETO:

9. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2022, a la Organización "CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES"; Rut N° 70.008.500-7; por un monto de **\$25.000.000.-**, los que serán destinados: **Para hacer frente a necesidades básicas como: gastos de combustible y lubricantes, remuneraciones e imposiciones del personal rentado, adquisición de material de oficina y aseo, adquisición, mantención y reparación de equipos de telecomunicaciones, adquisición y reparación de material menor y mayor, teléfono, material menor para la acción bomberil, uniformes y equipos de trabajo del voluntariado.**
10. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Dirección de Administración y Finanzas; dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizada a más tardar el último día hábil del año de 2022.
20. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 - Voluntariado** del Presupuesto Municipal 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- "CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.



ALCALDESA